EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento a los mecanismos de participación ciudadana y control social en la administración pública territorial en el departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la seguridad y la paz".*
- **Programa:** *"Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P3S45MP12	*17 diálogos de innovación y participación ciudadana en el territorio*
P3S45MP13	*Consejo Departamental de Planeación apoyado y asistido*
P3S45MP14	*Implementar una estrategia de innovación social en escenarios de participación ciudadana en el departamento del Tolima*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2024** asciende a*: Mil quinientos setenta y tres millones seiscientos tres mil pesos ($1.573.603.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***4876*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-074***, se ***VIABILIZA*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC* para la ejecución del presupuesto vigencia 2024. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0026 del 19/09/2024, así como en el Plan de Acción actualizado el 26/09/2024. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *26/09/2024*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC. Oscar Dubán Méndez Perdomo.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730093***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la participación ciudadana en los procesos de gestión pública territorial y rendición de cuentas en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 26 de Septiembre del 2024

CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ
Secretario de Planeación, Prospectiva y TIC (E)

Proyectó: Daniel Andrés Murillo Sterling – Contratista SPPyT
Revisó y aprobó: Oscar Duban Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Anexo: Decreto 0529 del 23/09/2024